Artículos prohibidos y restringidos en Unite

Unite se compromete a actuar de forma sostenible y responsable mediante el cumplimiento de las normativas legales vigentes y de las normas autoimpuestas. Por lo tanto, el Proveedor debe garantizar que todos los artículos ofrecidos en la plataforma se adhieren a la legislación aplicable y cumplen con los requisitos que se detallan a continuación. Unite se reserva el derecho de efectuar las comprobaciones pertinentes en cualquier momento.

A Artículos prohibidos

Se prohíbe la venta de los siguientes artículos:

1 Productos farmacéuticos

Está prohibida la venta de productos farmacéuticos.

No obstante, la venta de productos sanitarios sí está permitida. La diferencia radica en la interacción del producto con el cuerpo humano: los productos farmacéuticos producen un efecto químico o biológico en el organismo, mientras que los productos sanitarios no afectan química ni biológicamente al organismo.

2 Productos del tabaco y estupefacientes

Está prohibida la venta de cigarrillos, cigarros (puros), cigarritos (puritos) y otros productos derivados del tabaco, así como de productos que contengan nicotina (por ejemplo, cigarillos electrónicos).

Esta prohibición también se aplica a los estupefacientes, las drogas o cualquier sustancia que pueda poner en peligro la salud de los consumidores.

La venta de productos alcohólicos está sujeta a las restricciones indicadas en el Apartado B.

3 Sustancias y mezclas que requieren conocimientos especializados

Queda prohibida la venta de sustancias y mezclas con las siguientes etiquetas SGA (GHS, por sus siglas en inglés) e indicación de peligro (H):

	GHS06 (calavera con dos huesos cruzados)
	GHS08 (riesgo para la salud) y una de las indicaciones de peligro H340, H350, H350i, H360, H360F, H360D, H360FD, H360Fd, H360Df, H370 o H372
	GHS03 (llama sobre círculo)
	GHS02 (llama) y una de las indicaciones de peligro H224, H241 y H242
–	Artículos que emiten fosfano al usarse
	GHS01 (bomba explotando)

4 Precursores de explosivos

Está prohibida la venta de precursores de explosivos, como acetona y ácido sulfúrico.

5 Productos fitosanitarios

Está prohibida la venta de productos fitosanitarios como herbicidas, abonos naturales, abonos para plantas frutales y abonos para césped.

No obstante, la venta de biocidas sí está permitida.

6 Fauna y flora protegida

Está prohibida la venta de animales vivos.

También está prohibida la venta de cadáveres de animales, partes de animales o plantas y plantas bajo el amparo de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), entre los que figuran grandes primates, cetáceos, elefantes, pangolines, tortugas, cocodrilos y diversas especies de orquídeas y cactus.

7 Envases de bebidas no reutilizables

Está prohibida la venta de botellas u otros envases de bebidas de un solo uso.

8 Artículos eróticos y pornográficos

No está permitida la venta de ningún tipo de artículo de carácter pornográfico, incluido los juguetes sexuales. Esta prohibición también se aplica, entre otros, a productos alimenticios que contengan referencias sexuales.

9 Armas y pirotecnia

Está prohibida la venta de armas de fuego, armas contundentes, armas químicas irritantes y pistolas de gas, así como de artículos peligrosos como estrellas arrojadizas y ballestas. Esta prohibición también se aplica a componentes o piezas de armas, munición, kits (incluidos los kits para armas de fogueo), pistolas de *paintball* y armas falsas.

Tampoco está permitida la venta de artículos pirotécnicos.

10 Artículos que infringen la constitución

Está prohibida la venta de artículos de carácter anticonstitucional o que inciten al racismo, el odio y la discriminación, así como de objetos que conmemoren o exalten el fascismo.

11 Artículos cuya venta está prohibida por ley

No se permite la comercialización de artículos cuya venta está prohibida por ley, como los siguientes:

- Los artículos enumerados en el artículo 5 de la Directiva europea sobre plásticos de un solo uso (SUP, por sus siglas en inglés), es decir, todos los artículos fabricados con plásticos oxodegradables y algunos artículos de plástico de un solo uso, entre los que se encuentran los envases de poliestireno para alimentos y bebidas, los bastoncillos de algodón, los cubiertos y platos desechables, las pajitas, los removedores de bebida y las varillas sujeta globos
- Cámaras de vigilancia ocultas
- Sistemas de navegación con detectores de radares integrados
- Productos falsificados, así como aquellos que infrinjan los derechos de marca, de autor o de patente
- Otros productos similares

B Artículos restringidos

La venta de los artículos que se indican a continuación está sujeta a restricciones. Esta lista es orientativa. No obstante, el Proveedor está obligado legal y contractualmente a supervisar de forma periódica los artículos presentes en el catálogo para garantizar que se adhieren a las políticas de *compliance* y las normativas legales vigentes y, en caso de infracción, a indemnizar a Unite.

1 Seguridad de los productos

Solo está permitida la venta de artículos que cumplen con los requisitos legales de seguridad. Esta restricción también se aplica, entre otros productos, a juguetes, dispositivos electrónicos, equipos de protección individual, material médico e instrumentos de medición. Además, se deben cumplir con todas las obligaciones en materia de información, inspección, almacenamiento, transporte y rectificación, así como de etiquetado (por ejemplo, con el marcado CE o UKCA). Se debe facilitar a Unite la declaración de conformidad previa solicitud y, si así se solicitara, suministrarse junto con el producto.

2 Sustancias químicas (REACH)

Las sustancias, mezclas o artículos sujetos al Reglamento europeo REACH, al Reglamento REACH del Reino Unido, al Reglamento suizo de productos químicos (ChemO) o a la legislación aplicable en el Territorio contractual deben cumplir con todos los requisitos legales. En el caso de sustancias y mezclas clasificadas como peligrosas (en lo sucesivo, «sustancias peligrosas»), se debe incluir la información especificada en el art. 33 del Reglamento europeo REACH y la ficha de datos de seguridad (FDS) en la descripción del artículo, se debe mantener actualizada al menos en formato electrónico y, si procede, también debe facilitarse en el momento de la entrega. Para ello, el Proveedor ha de comunicar cualquier actualización en la ficha de datos de seguridad de los artículos entregados en los últimos 12 meses enviando un correo a SDB@unite.eu con el documento actualizado, el asunto «Revisado el [fecha]» y los números de pedido correspondientes. Por su parte, la ficha de datos de seguridad debe modificarse en la descripción del artículo.

Además, solo es posible comercializar productos de este tipo si se incluye la siguiente información en la descripción del artículo:

- Pictogramas de peligro
- Palabras de advertencia
- Indicaciones de peligro (H) o de precaución (P)
- Otro marcado o etiquetado relevante

3 Biocidas

Para la venta de biocidas, se debe incluir el siguiente aviso en la descripción larga del artículo:

«Utiliza los biocidas de forma segura. Lea siempre la etiqueta y la información sobre el producto antes de usarlo».

La descripción del artículo debe indicar claramente cualquier riesgo para la salud, evitando expresiones como «bajo riesgo», «no tóxico», «inocuo», «natural» o «respetuoso con el medioambiente».

Los biocidas deben disponer de autorización para su venta en el Territorio contractual correspondiente y deben contar con la siguiente información:

- Los detalles sobre sustancias químicas especificados en el Apartado B del Reglamento REACH y la ficha de datos de seguridad
- Aviso sobre biocidas
- Nombre, autorización y número de registro (documentación expedida por las autoridades competentes)
- Si procede, instrucciones de uso, detalles sobre el ámbito de aplicación, prohibiciones y limitaciones (por ejemplo, el uso restringido únicamente a profesionales)

4 Desinfectantes

os desinfectantes solo pueden comercializarse si están clasificados como biocidas, material médico o cosméticos. Está prohibida la venta de desinfectantes clasificados como productos farmacéuticos.

5 Sustancias peligrosas en dispositivos eléctricos y electrónicos (RoHS)

Los dispositivos eléctricos y electrónicos deben cumplir con la Directiva RoHS de la UE y las normativas locales vigentes, la Directiva RoHS del Reino Unido, la Ordenanza suiza sobre la reducción de riesgos químicos (ChemRRV) de Suiza y la legislación aplicable en el Territorio contractual. En concreto, no se deben superar las cantidades máximas de metales pesados, retardantes de llama, plastificantes, etc.

Se debe facilitar a Unite la declaración de conformidad y la documentación de verificación previa solicitud. Los artículos también deben estar correctamente etiquetados, por ejemplo, con el marcado CE.

6 Etiquetado energético

Conforme a lo dispuesto en la Directiva marco de la UE sobre etiquetado energético o la legislación aplicable en el Territorio contractual, las etiquetas de consumo energético y la ficha técnica deben adjuntarse a la página del producto (en especial en el caso de electrodomésticos y fuentes de luz).

7 Minerales de zonas de conflicto

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento europeo sobre minerales procedentes de zonas de conflicto y la Ley estadounidense Dodd-Frank, está prohibida la venta de minerales como el estaño, el tantalio, el wolframio, sus minerales y el oro originarios de zonas de conflicto o de alto riesgo (como, por ejemplo, la República Democrática del Congo). El Proveedor está obligado a garantizar que los artículos de su catálogo no contienen minerales procedentes de zonas de conflicto estableciendo procesos de supervisión y, si procede, demostrándolo con la documentación acreditativa pertinente. Esta restricción también se aplica al cobalto y la mica.

8 Alcohol y otros artículos restringidos por edad

Los artículos con restricciones de edad, como las bebidas alcohólicas, solo pueden venderse si están clasificados por edades y si el comprador es mayor de edad. Es obligatorio comprobar la edad del destinatario en el momento de la entrega.

9 Libros

Para la venta de libros, se deben respetar los precios definidos en el Territorio contractual correspondiente.

10 Canon digital por copia privada

Si la ley en el Territorio contractual así lo establece, el Proveedor es responsable del pago del canon digital y del cumplimiento de las obligaciones de información y notificación vinculantes para la venta de dispositivos o soportes capaces de hacer o almacenar copias, como escáneres, impresoras, tablets, *smartphones*, CD, discos duros externos, tarjetas SD, memorias USB o fotocopiadoras.

11 Textil, alimentación y cosmética

Los productos textiles, alimenticios y cosméticos deben cumplir con las obligaciones de información. Por ejemplo, deben indicar claramente los ingredientes de un alimento o la composición en fibras de un producto textil.

12 Responsabilidad ampliada del productor (EPR/RAP)

Entre los artículos sujetos a la Responsabilidad ampliada del productor (EPR, por sus siglas en inglés) figuran principalmente los siguientes: envases, dispositivos eléctricos y electrónicos, pilas y baterías, y artículos de plástico de un solo uso. En algunos países, como Francia, esta normativa se aplica también a otras categorías de productos. Los fabricantes de los artículos en cuestión son responsables del ciclo completo de vida de los productos y de su impacto medioambiental. Si la ley así lo establece, el Proveedor debe asegurarse de que los fabricantes o proveedores ascendentes cumplen con estos requisitos y debe facilitar a Unite la documentación que lo acredite previa solicitud.

La siguiente lista es orientativa. Se debe cumplir con todos los requisitos del país en el que se realiza la entrega:

- Envases: registro y pago de tasas por eliminación de residuos conforme a lo dispuesto en la normativa local vigente
- Dispositivos eléctricos y electrónicos: registro, etiquetado y eliminación conforme a lo dispuesto en la normativa local vigente
- Baterías y pilas: registro, etiquetado, cumplimiento de las obligaciones de información y recogida de residuos conforme a lo dispuesto en la normativa local vigente

Última actualización: 05/2024